

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**ACTA**  
**EMPLEADOS JUDICIALES**

En la Ciudad de Mendoza, a los 3 días del mes de julio de 2024, siendo las 00:10 hs., comparecen ante la subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, señor Rodrigo Herrera; por la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza, se hace presente el señor Ricardo Babillón, la señora Silvina Barrera con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Greco (Mat. 10.762); también se hace presente el Dr. Constantino Pimenides como miembro paritario del Poder Judicial de Mendoza; por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, lo hace el señor Administrador General, Dr. Enzo Rizzo; por el Ministerio Público Fiscal, el Responsable Administrativo de Capital Humano de la Coordinación General, Lic. Gastón Meli y por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, el Coordinador Administrativo Contable, Cont. Juan Miguel Morralla.

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Poder Judicial expresa:**

1.- Que a los fines de avanzar con la redacción de un nuevo Convenio Colectivo para los agentes judiciales y que se desarrollará dentro de las normas convencionales y constitucionales vigentes, se convoca a las partes a dar inicio a las reuniones de trabajo el día 19 de agosto y por un plazo de doce meses. A tales fines, las unidades organizativas (Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar) designarán a los representantes técnicos de las comisiones que participarán en las mismas.

2.- Asimismo, y en relación al descuento de los días de huelga, y atento el acuerdo salarial arribado en la paritaria llevada a cabo el día 3 de julio del año 2024 por ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, y a fin de posibilitar el reintegro de haberes con prestaciones de las jornadas no trabajadas y descontadas durante los meses de marzo, abril, mayo, junio del corriente año por parte de afiliados y no afiliados al gremio de Empleados, el Poder Judicial plantea lo siguiente:

La Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar se comprometen a instrumentar la habilitación a través de sus respectivas direcciones de Recursos Humanos, de un formulario de adhesión, a los fines de proceder al reintegro de los días descontados por las medidas de acción directa, para aquellos agentes que quieran devolver los días no trabajados.

Dicho trabajo, a los fines del reintegro del descuento, deberá ser durante el receso judicial del presente mes de julio, en horarios normales y habituales o en contra turno, y/o con licencias compensatorias, con la posibilidad de combinarlas, y hasta el día 30 de setiembre de 2024.

Se exceptúa de la posibilidad de prestación de los servicios durante el receso de julio al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, en cuyo caso el plazo de reintegro no podrá exceder del día 31 de octubre de 2024 en un cronograma que se estipulará por fueros y circunscripciones.

La posibilidad de optar se habilitará a partir de las 10 horas del día 03 de julio del corriente mes y año y hasta las 20 horas del día viernes 05 de julio del corriente.

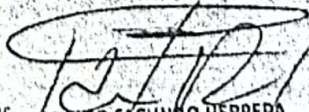
Finalizado el plazo de inscripción, las tres unidades organizativas del Poder Judicial se comprometen a realizar todos los actos útiles tendientes a la devolución de los importes descontados para el día miércoles 10 de julio de 2024.

En caso de incumplimiento al régimen de prestaciones de acordados entre los agentes y las unidades organizativas, se procederá a efectuar el descuento pertinente.

3.- Asimismo, los representantes de las unidades organizativas del Poder Judicial se comprometen a trabajar una Acordada de la Suprema Corte de Justicia, una Resolución del

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

  
RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



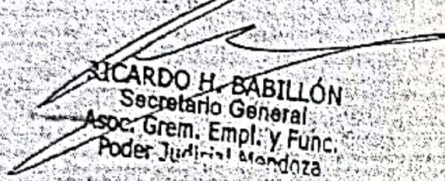
MENDOZA

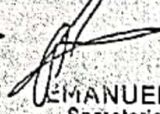
Ministerio Público Fiscal y una Resolución del Ministerio Público de la Defensa y Púpilar a fin que los agentes comprendidos en las clases 17-23 ambas inclusive, cumplan una jornada laboral normal y habitual de 6 hs. Por lo que se procederá a la modificación del régimen horario actual.


**A continuación toma la palabra el representante del Ministerio Público Fiscal.**

Se acuerda para el día 03 de julio de 2024 a las 16 hs., una mesa técnica con el fin de reglamentar el ítem "Efectividad-CPP" y definir la ponderación de los parámetros que se evaluarán para la liquidación del ítem en cuestión.

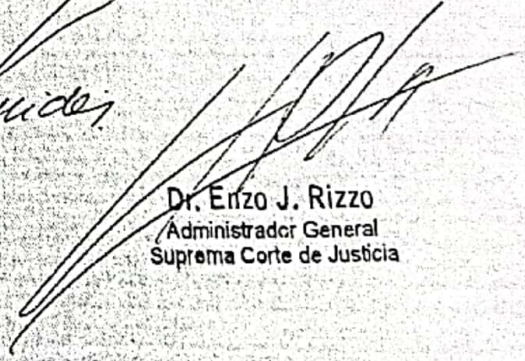
Sin más temas que tratar siendo las 00:20 del día 03 de julio de 2024 se da por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


  
**RICARDO H. BABILLÓN**  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

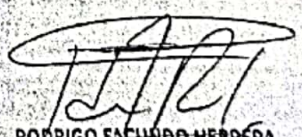
  
**EMANUEL ACIAR**  
Secretario Gremial  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

  
**Gastón MELI MARZO**  
Representante Administración de Inj. y As. Grc.  
Dirección de Capital Humano  
Ministerio Público Fiscal

  
**Juan M. Morralla**  
J. Adm. Contable  
Ministerio Público de la  
Defensa y Púpilar

  
**Dr. Enzo J. Rizzo**  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia

  
**SILVINA B. BARRE**  
Secretaría Adjunta  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

  
**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial